

-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

EDUSI de Diputación de Granada "EDUSI Área Urbana Metropolitano Suroeste de Granada"	
SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES	
DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)	
SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL. SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. DIPUTACIÓN DE GRANADA
DIRECCIÓN	DIPUTACIÓN DE GRANADA. C/ PERIODISTA BARRIOS TALAVERA, S/N 3ª PLANTA. CP: 18014. GRANADA
TELÉFONOS DE CONTACTO	958-247500; 958-247610; 958-247973
EMAIL DE CONTACTO	servicioma@dipgra.es ; rafaelgomezayala@dipgra.es ; aznarte@dipgra.es
PERSONA RESPONSABLE	Mª CARMEN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ. DIPUTADA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL
TELÉFONO	958-247034; 958-247666; 958-804956;
EMAIL DE CONTACTO	servicioma@dipgra.es ; rafaelgomezayala@dipgra.es ; aznarte@dipgra.es
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<p>Dentro del Servicio de Sostenibilidad Ambiental, la Unidad Ejecutora de esta operación se encuentra dentro de la Sección de Planificación y Educación Ambiental. Los perfiles técnicos del personal asignado a su gestión y control son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Servicio de Sostenibilidad Ambiental. • Jefa de Sección de Planificación y Educación Ambiental. • Técnico de Medio Ambiente. • Auxiliar Técnico de Salud Ambiental.

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I	
NOMBRE ESTRATEGIA	"EDUSI Metropolitano Suroeste de Granada"
ENTIDAD DUSI	DIPUTACIÓN DE GRANADA
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	SG de Desarrollo Urbano
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	DIPUTACIÓN DE GRANADA
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318007

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II	
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	"MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE Y DEL CONFORT ACÚSTICO"
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 – 2020
CCI	2014ES16RFOP002

Código Seguro De Verificación	1k1ASg jmapGrd9qbbmH2Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	18/11/2020 09:53:10
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO
OBJETIVO TEMÁTICO	OT6 "Medio Ambiente y Entorno Urbano"
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6.E, acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar vias zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción
OBJETIVO ESPECÍFICO	6.5.2, Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	083. Medidas de calidad del aire.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	Elija un elemento.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	Elija un elemento.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4	Elija un elemento.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA 6.3. Actuaciones de mejora de la calidad del aire y del confort acústico
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN	L.A. 6.3. EDUSI_MSO
CÓDIGO INTERNO DE LA OPERACIÓN FACILITADO POR LA U.G.	L.A. 6.3. EDUSI_MSO-AIREAC-1.
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Todos los municipios del área geográfica considerada: Churriana de la Vega, Cúllar Vega, Las Gabias, Santa Fe y Vegas del Genil.
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	67.022 habitantes.

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO		
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		

Código Seguro De Verificación	1k1ASg jmapGrd9qbbmH2Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	18/11/2020 09:53:10
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://moad.dipgr.a.es/moad/verifirma-moad/		



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Administración que promueve la actuación	
Denominación de la actuación	
Coste total de la actuación	
IMPORTE	

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?			SÍ	<input type="checkbox"/>
			NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	A través de la instalación de medidores de calidad del aire y de la contaminación acústica, se pretende obtener un diagnóstico de la Área Urbana Metropolitana Suroeste de Granada que dé pie a la elaboración de unos planes de acción en los que se determinan las actuaciones concretas a llevar a cabo de manera global en la zona, y de forma concreta en cada municipio, sobre los dos aspectos claves de este objetivo, la contaminación atmosférica y acústica.
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	<p>El factor principal que determina la calidad ambiental de esta conurbación es el tráfico rodado: la falta de un tejido industrial importante hace que la presencia de contaminantes sean debidos en gran parte a esta causa. No obstante, la habitual quema de rastrojos y otros desechos forestales de la zona agraria que los rodea sí provoca que, en determinadas épocas del año, exista una fuerte concentración de partículas PM10 debida al hollín en suspensión. Además, el uso de calderas de gasoil en zonas residenciales, comerciales y en numerosos edificios administrativos, incrementan también los niveles de contaminación.</p> <p>Esta situación justifica la necesidad de plantear tanto actuaciones específicas para el fomento de la movilidad y el transporte sostenible y eficiente, como aquellas orientadas a promover sistemas de calefacción alternativos. Además, la implementación de sistemas de medición con los que realizar un seguimiento de la contaminación en los diferentes municipios, será otra de las líneas importantes en las que es necesario trabajar.</p> <p>Además, se hacen necesarias otro tipo de actuaciones dirigidas a la mejora del confort acústico, por lo que se plantean de manera paralela tanto para actuaciones encaminadas a su planificación como a su vigilancia y control.</p>
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	Desarrollar medios que faciliten el control y la planificación en torno a la contaminación atmosférica y acústica en la zona, que serán sin duda complementarias en muchos aspectos con el OT 4. Economía Baja en Carbono.
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	<p>Las actuaciones a desarrollar se agrupan a priori en 5 bloques de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <u>Bloque 1. Estudios y trabajos técnicos.</u>

Código Seguro De Verificación	1k1ASg jmapGrd9qbbmH2Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	18/11/2020 09:53:10
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



**-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**

	<p>Gracias a las actuaciones derivadas de este bloque obtendremos un diagnóstico real de la situación en la área urbana, y dispondremos finalmente de una planificación de control de calidad del aire y confort acústico que nos facilitará una hoja de ruta para seguir avanzando también una vez finalizada la estrategia.</p> <p>2. <u>Bloque 2. Actuaciones orientadas al seguimiento y control.</u> La adquisición de una Unidad Móvil de Inmisiones permitirá que desde Diputación podamos hacer campañas en las diferentes partes de la conurbación, para ir comprobando la eficacia de las actuaciones que se van implantando. Al mismo tiempo realizaremos mediciones de control acústico en los puntos más conflictivos de los diferentes municipios. Esta unidad móvil se plantea como un complemento eficaz a las estaciones fijas propiedad de la Junta de Andalucía (ubicadas en Granada capital y en Armilla) y parece la opción más adecuada tanto técnica (ya que los sensores que se instalarán garantizan mediciones adecuadas, con rangos de error aceptables) como económicamente (ya que los gastos posteriores de mantenimiento son asumibles, al contrario que los de una estación fija).</p> <p>3. <u>Bloque 3. Actuaciones en relación a la disminución de contaminación atmosférica y de ruidos ocasionadas por fuentes móviles.</u> Dado que conocemos que las principales causas de la contaminación atmosférica y de ruido del área urbana son focos móviles, asociados a una urbanización dispersa, se plantea desde un principio un primer bloque de actuaciones que comenzarán a promover análisis de los puntos más conflictivos asociados al tráfico urbano y derivados de una frecuente movilidad intermunicipal. Para posteriormente plantear actuaciones que aumenten los niveles de confort acústico en los puntos detectados como más conflictivos en el área urbana.</p> <p>4. <u>Bloque 4. Actuaciones relacionadas con la reducción de contaminación ocasionada por fuentes fijas.</u> La combustión de calderas de gasoil, por ejemplo, usadas en la mayoría de zonas residenciales y edificios públicos de la conurbación, es otra fuente importante de contaminación atmosférica; se plantea por tanto la realización de inventarios específicos en este sentido. Además, queremos comenzar a trabajar en la provincia la temática Calidad de Aire Interior, planteando experiencias piloto en edificios públicos (como centros escolares) que nos permitan obtener protocolos y metodologías con las que mejorar el aire interior, relacionado de manera directa (aunque no exclusiva) con la situación en la que se encuentra la calidad de aire exterior.</p> <p>5. <u>Bloque 5. Actuaciones orientadas a sensibilización.</u> Éste se plantea como un bloque transversal que conllevará acciones para promover la difusión del Plan de Calidad del Aire y Confort Acústico de la AUMSO, desarrollando actuaciones de sensibilización concretas tanto a nivel de centros escolares e institutos como con población adulta a través de diferentes campañas, talleres, etc.</p>
REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	<p>Los resultados específicos planteados se pueden agrupar en 5 bloques:</p> <p><u>Bloque 1. Estudios y trabajos técnicos,</u> donde se abordarán las siguientes actividades:</p> <p>1.1. <u>Diagnóstico de Calidad del Aire del Área Urbana Metropolitano Suroeste de Granada,</u> a través de sensores fijos que se instalarán temporalmente en farolas y otras estructuras urbanas.</p>

Código Seguro De Verificación	1k1ASg jmapGrd9qbbmH2Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	18/11/2020 09:53:10
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

	<p>Estos sensores nos aportarán información de CO, SO2, NO2, O3, PM10, PM2,5 y PM 1 en cada uno de los municipios del área urbana estableciendo un tiempo de muestreo de entre 2 a 4 meses.</p> <p><u>1.2. Plan de Acción de Mejora de la Calidad del Aire en la Área Urbana Metropolitana Suroeste de Granada.</u></p> <p>Sabemos de antemano que las causas principales de la mala calidad del aire en la zona, son fuentes móviles (40%), fuentes fijas (las emisiones producidas por las calderas de gasoil suponen otro 40%) y la quema de rastrojos asociada a la agricultura (20%). En este sentido, conocemos los principales bloques en los que actuar, pero necesitamos disponer de un documento que defina de manera detallada y planificada las líneas a desarrollar a lo largo del tiempo, y que sea alumbrado en el marco de la participación de todos los agentes sociales y económicos involucrados así como del consenso político, lo que permitirá garantizar su correcta ejecución.</p> <p><u>1.3. Diagnóstico y Plan de Acción para el Confort Acústico en la Área Urbana Metropolitana Suroeste de Granada.</u></p> <p>De la misma manera que en el caso anterior, será necesario primero realizar una medición de los niveles de ruido en el área urbana, realizando una zonificación acústica e identificando las áreas de conflicto, a través de mapas de ruido. Posteriormente, será necesario elaborar un plan de acción que contenga las medidas necesarias para mejorar el confort acústico del área urbana, contemplando igualmente un espacio para la participación de los agentes económicos y sociales.</p> <p>Bloque 2. Actuaciones para el Seguimiento y Control.</p> <p><u>2.1. Adquisición de una Unidad Móvil de Inmisiones y Control de Ruidos,</u> con la que a través de personal de la Diputación especialista en el tema podremos ir confirmando la eficacia de las medidas que se vayan implantando. Esta unidad dispondrá de sensores que permitirán medir los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gases: NO2, SO2, CO y O3. - Material particulado: PM10, PM2,5 y PM 1 - Clima: presión, temperatura y humedad relativa. - Ruido: dispondrá también de un sonómetro para realizar un seguimiento a los puntos más conflictivos de contaminación acústica. <p>El conjunto de sensores se asociará en un vehículo híbrido que permitirá desplazarnos a cualquiera de los municipios y desarrollar campañas de medición en diferentes puntos y durante los días necesarios. Tendremos de esta manera las ventajas de una unidad móvil (ya que podremos realizar mediciones en todos los municipios del área urbana), y también de una estación fija (ya que, sin la elevada inversión que éstas conllevan y los altos presupuestos para su mantenimiento, podremos llevar a cabo campañas en días completos y durante el periodo necesario para que los datos se puedan considerar válidos y ajustados a la realidad).</p> <p>Nos parece interesante destacar que, previamente a la definición de esta expresión de interés, se ha llevado a cabo un proceso de análisis bastante exhaustivo para plantear la mejor forma de realizar el seguimiento y el control de la contaminación acústica y atmosférica de este área urbana. La elección de unidad móvil frente a la fija se ha hecho partiendo de las siguientes premisas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nos parece sensato establecer un sistema estable en el tiempo, que conlleve gastos de mantenimiento futuros asumibles por parte de la Diputación de Granada. De esta manera, garantizaremos que el proceso de seguimiento y control de la contaminación atmosférica y
--	---

Código Seguro De Verificación	1k1ASg jmapGrd9qbbmH2Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	18/11/2020 09:53:10
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



**-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**

	<p>acústica se podrá mantener. La opción de implantar varias unidades fijas en la conurbación, además de una inversión excesivamente elevada, conllevaría unos costes fijos de mantenimiento que hipotecarían esta línea de trabajo en el futuro, una vez haya finalizado la financiación externa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pero al mismo tiempo necesitamos datos fiables con márgenes de error aceptables, que nos informen periódicamente de la situación real asociada a la evolución de la contaminación atmosférica y acústica, para confirmar que las actuaciones que se vayan implantando derivadas del Plan de Acción están teniendo un impacto positivo. En este sentido, optamos por sensores electroquímicos de coste intermedio que permiten monitorizar la calidad del aire y del ruido. <p><u>2.2. Adquisición de licencias de uso de un software específico</u> que permita realizar la gestión y la vigilancia del confort acústico en los municipios de la conurbación, volcando los datos obtenidos en los mapas de ruido.</p> <p><u>2.3. Observatorio de Seguimiento, Medición y Ejecución del Plan.</u> Se considera fundamental crear una estructura aceptada por todo el territorio desde la cual se garantice la ejecución del resto de actuaciones del plan no contempladas en el ámbito temporal de esta EDUSI, y desde la cual se realice un control periódico de la calidad del aire y el confort acústico. Las características de este observatorio será objeto de un análisis más detallado dentro del plan de calidad de aire y confort acústico, y buscará por encima de todo la estabilidad en el tiempo, más allá del cronograma de ejecución de esta Estrategia.</p> <p>Bloque 3. Actuaciones en relación a la disminución de contaminación atmosférica y de ruidos ocasionadas por fuentes móviles.</p> <p><u>3.1. Realización de aforos de tráfico.</u> Tras realizar un estudio en el que se determinen los puntos más conflictivos en cuanto a ruido y en cuanto a calidad del aire por problemas de tráfico, se encargará la realización de aforos de tráfico para que orienten a los ayuntamientos a la hora de tomar decisiones sobre rutas alternativas si la cantidad de tráfico es excesiva. Estos aforos permitirán definir con mayor precisión ciertas actuaciones del Plan de Acción.</p> <p><u>3.2 Implantación de medidas para control de ruido ambiental,</u> planteando unas herramientas u otras en función de las características de los puntos más conflictivos detectados en el área urbana, que serán determinados en el Diagnóstico (actuación 1.3):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de herramientas para la creación de zonas tranquilas. • Control de ruidos y vibraciones en la fuente. • Atenuación en la propagación del ruido del tráfico rodado (pantallas acústicas). <p>Bloque 4. Actuaciones relacionadas con la reducción de contaminación ocasionada por fuentes fijas.</p> <p><u>4.1. Inventario de calderas de gasoil existentes en la conurbación,</u> origen del 40% de las emisiones que generan los problemas de contaminación atmosférica del Área Metropolitana de Granada.</p> <p><u>4.2. Experiencias piloto de medición y mejora de calidad del aire interior en edificios públicos municipales.</u></p> <p>En el aire interior se encuentra una mezcla de contaminantes procedentes de diferentes fuentes. La mayor parte de estas fuentes están dentro de la vivienda, pero el aire exterior que entra puede introducir contaminantes que no se originan en este ambiente: es en este sentido en el que el aire exterior se encuentra reseñado como una de las fuentes de contaminación en el interior:</p>
--	--

Código Seguro De Verificación	1k1ASg jmapGrd9qbbmH2Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	18/11/2020 09:53:10
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



**-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**

	<p>partículas, humos, polvo, gases procedentes de contaminantes industriales y vehículos, además de los naturales como polen, ácaros y esporas fúngicas.</p> <p>Así, teniendo en cuenta que la <i>Estrategia Española de Calidad del Aire</i> también hace referencia a la calidad del aire interior (se menciona específicamente dentro del grupo de trabajo de calidad de aire y salud), desde esta línea de actuación DUSI queremos comenzar a trabajar en este ámbito de manera innovadora en la provincia, planteando el desarrollo de protocolos de medición y facilitando los <i>kits</i> de medida para tal fin a determinados edificios municipales del área urbana.</p> <p>Además, se instalarán en las experiencias piloto, ventilaciones mecánicas con aire filtrado del exterior y con intercambiadores de calor con las características técnicas necesarias para mejorar la calidad del aire interior y al mismo tiempo seguir manteniendo la eficiencia energética.</p> <p>Bloque 5. Actuaciones en relación a Sensibilización.</p> <p><u>5.1. Plan de Sensibilización</u>, en el que se detallarán los diferentes pasos y recursos a utilizar y se definirá la campaña correspondiente a ejecutar a lo largo del proyecto.</p> <p><u>5.2. Campaña de Sensibilización para la mejora de la calidad del aire y el confort acústico.</u></p>
--	--

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	X	DESPLAZAMIENTOS	X
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	X	MATERIAL FUNGIBLE	X
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	X
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	X	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	X
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	X
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

COSTES SIMPLIFICADOS					
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?		SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	X
Forma de simplificar los costes:	Elija un elemento.				
Manera de establecer los importes:	Elija un elemento.				

Código Seguro De Verificación	1k1ASg jmapGrd9qbbmH2Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	18/11/2020 09:53:10
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	X
Cálculo del tipo fijo:	Elija un elemento.			

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	X099
	DENOMINACIÓN	Importe de ayuda FEDER que supone la Operación sin indicador de Productividad asignado.
	UNIDAD DE MEDIDA	Euros
	VALOR ESTIMADO	382.000 €
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/Diciembre/2023
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
	VALOR ESTIMADO	
	FECHA VALOR ESTIMADO	
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:		
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).		

INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	R065N
	DENOMINACIÓN	Número de días al año en que se superan los límites de calidad del aire, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA	[núm. Días/año]
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo		

Código Seguro De Verificación	1k1ASg jmapGrd9qbbmH2Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	18/11/2020 09:53:10
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	MEDIO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	ALTO

(*) Con fecha 31 de diciembre de 2021, los organismos intermedios de gestión comprobarán que las certificaciones introducidas en la aplicación habilitada al efecto, correspondan, al menos, al 30% del gasto elegible aprobado, pudiendo, si así lo considera oportuno y previa audiencia de la entidad beneficiaria, reducir la ayuda inicialmente asignada en la cantidad correspondiente a la diferencia de gasto no ejecutado hasta el 30%

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	Esta Operación contribuye a la ejecución del Objetivo Temática Medioambiente y Entorno Urbano, y a su vez al Objetivo Específico relativo a las acciones integradas de rehabilitación de ciudades, de mejora del entorno urbano y de su medio ambiente.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	Esta operación contribuye de manera directa a los resultados que se esperan conseguir en el marco del OE 6.5.2 "Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y de su medio ambiente" del POPE: <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad del aire urbano en línea con lo establecido por la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera. • Reducir la contaminación acústica urbana, en línea con los objetivos de calidad acústica fijados por la Ley 37/2003, del Ruido.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL / PROVINCIAL	X
	AGENTES LOCALES	X
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	X
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	X
	ALTO	<input type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA	
COSTE TOTAL (IVA incluido)	382.000
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	382.000

Código Seguro De Verificación	1k1ASgjmapGrd9qbbmH2Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	18/11/2020 09:53:10
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	382.000		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	305.600	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN DIPUTACIÓN DE GRANADA (IVA incluido)	76.400	PORCENTAJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	2,70%		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO X
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	X	NO <input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020	22.104	22.104	0	0
2021	152.639	174.743	75.337	75.337
2022	188.478	363.221	117.254	192.591
2023	18.779	382.000	189.409	382.000
TOTAL	382.000		382.000	

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	X
---	---

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	X
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	X
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	X
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	X
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	X
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	X
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGBOLA LA ACTUACIÓN.	X
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17):	

Código Seguro De Verificación	1k1ASg jmapGrd9qbbmH2Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	18/11/2020 09:53:10
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



*-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)*

<ol style="list-style-type: none"> 1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) no1303/201 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016) 2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. 3. Además, las operaciones deberán: <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado. • Contribuir al programa operativo vigente • Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. 4. Adecuación a los principios rectores específicos: <ul style="list-style-type: none"> • Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad. • Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan. 	X
---	---

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	X
--	---

CALENDARIO DE EJECUCIÓN		FECHA DE INICIO	ENERO/2019	FECHA DE FIN	DICIEMBRE/2023	PLAZO EJECUCIÓN (48 meses)														
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN		2018		2019		2020		2021		2022		2023								
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
		1	DIAGNOSTICO CALIDAD DEL AIRE DEL ÁREA URBANA METROPOLITANO SUROESTE (AUMSO)																	
2	PLAN DE ACCIÓN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA AUMSO.																			
3	DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCCIÓN PARA EL CONFORT ACÚSTICO EN LA AMSO.																			
4	ADQUISICIÓN DE LOS SENSORES DE LA UNIDAD MÓVIL DE INMISIONES Y CONTROL DE RUIDOS.																			
5	COMPRA DE UN VEHÍCULO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD MÓVIL DE INMISIONES (UMI)																			
6	MANTENIMIENTO SENSORES UNIDAD MÓVIL																			


Código Seguro De Verificación	1k1ASg jmapGrd9qbbmH2Ig==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/11/2020 09:53:10
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Página			11/13
Observaciones					
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/				





Unión Europea

-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Código Seguro De Verificación	1KlASg jmapGrd9qbbmH2Ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	18/11/2020 09:53:10	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			